

003940
RESOLUCIÓN NÚMERO DEL 26 SEP 2019

«Por medio de la cual se aprueba el Plan de Direccionamiento Estratégico Institucional 2019-2022 "Humanizando y trasformando vidas" del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario-INPEC»

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO

En uso de las facultades conferidas por el numeral 2 del artículo 8 del Decreto 4151 del 3 de noviembre de 2011, y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto No. 4151 de 2011, modifica la estructura del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC y se determinan las funciones de sus dependencias.

Que el numeral 2 del artículo 8° del Decreto ibídem, faculta al Director General del INPEC para «dirigir los procesos estratégicos, misionales, de apoyo y de evaluación y control de la entidad, para el cumplimiento de su misión», así mismo, le corresponde dirigir, vigilar y controlar la implementación de las políticas, planes, programas y proyectos estratégicos que debe desarrollar la entidad, acorde con la normativa vigente.

Que el Decreto 1499 de 2017, en el ARTICULO 2.2.22.1.1. Sistema de Gestión. El Sistema de Gestión, creado en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015, que integra los Sistemas de Desarrollo Administrativo y de Gestión de la Calidad, es el conjunto de entidades y organismos del Estado, políticas, normas, recursos e información, cuyo objeto es dirigir la gestión pública al mejor desempeño institucional y a la consecución de resultados para la satisfacción de las necesidades y el goce efectivo de los derechos de los ciudadanos, en el marco de la legalidad y la integridad.

Que la Resolución 4142 de 2014, modificó el Mapa de Procesos del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario.

Que la Resolución 5671 de 2016, modificó la Resolución 3552 del 25 de septiembre de 2015, que aprueba el Plan de Direccionamiento Estratégico Institucional 2015 – 2018 "Todos unidos por los derechos humanos" del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario.

Que mediante Resolución 2673 de 2016, se adopta el software ISOLUCION en el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario.

Que por medio de la Resolución 4663 de 2017, se deroga la Resolución 1734 de 2017, se actualiza y se adopta el Modelo Integrado de Planeación y Gestión V2 y se conforma el Comité Institucional de Gestión y Desempeño del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario.

Que la Resolución No. 660 de 2018, deroga la Resolución 6082 de 2012, y se adopta el Código de Integridad del Servicio Público y se conforma el Comité de Integridad del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario.

Que la Resolución No. 4663 del 2018, adopta la Norma Técnica Colombiana NTC-ISO 9001: 2015 en el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario y se dicta otras disposiciones.

Por medio de la cual se aprueba el Plan de Direccionamiento Estratégico Institucional 2019-2022 "Humanizando y transformando vidas" del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario-INPEC

Que se encuentra aprobado el procedimiento PE-PI-P01 VO3 «Control, de documentos», cuyo objetivo permite establecer las actividades y responsables para la elaboración, actualización, revisión, aprobación, difusión, conservación y consulta de los documentos internos y externos del Sistema de Gestión Integrado, con el fin de garantizar el uso de las versiones vigentes.

Que el numeral 5.3 de la NTC ISO 9001:2015 dispone que la alta dirección debe asignar la responsabilidad y autoridad para, "informar, en particular, a la alta dirección sobre el desempeño del sistema de gestión de la calidad y sobre las oportunidades de mejora".

Que la Oficina Asesora de Planeación realizó análisis de la prestación de los servicios institucionales determinados en el Direccionamiento Estratégico 2015 — 2018 y el contexto institucional, mediante mesas de trabajo con los líderes de los procesos empleando las herramientas para establecer el contexto estratégico "Lluvia de ideas, Marco Lógico", como resultado la formulación del Plan de Direccionamiento Estratégico 2019-2022 del INPEC, alineado al Plan Sectorial y Plan Nacional de Desarrollo "Pacto por la Equidad".

Que mediante Acta No. 01 del 21 de enero de 2019, el Comité de Gestión y Desempeño del INPEC, revisó y aprobó Plan de Direccionamiento Estratégico Institucional 2019-2022 "Humanizando y transformando vidas".

Que se ha cumplido la secuencia de pasos para adoptar dichos lineamientos, con base en los documentos del Sistema de Gestión Integrado del INPEC y las modificaciones propuestas, para contribuir a la eficacia, eficiencia y efectividad del Instituto.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Aprobar el Plan de Direccionamiento Estratégico Institucional 2019-2022 "Humanizando y transformando vidas" para el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario.

PARÁGRAFO 1. El Plan de Direccionamiento Estratégico Institucional 2019-2022 "Humanizando y transformando vidas" del INPEC, que hace parte integral del presente acto administrativo referido en el artículo 1, presenta los marcos conceptual, legal y metodológico que cimientan el PDE del INPEC, asimismo, describe Los resultados administrativos de los últimos cuatro años y la situación actual del Sistema Penitenciario y Carcelario, por lo que se constituye en el marco de referencia que traza el horizonte con el que proyecta alcanzar la visión institucional.

PARÁGRAFO 2. El documento el Plan de Direccionamiento Estratégico Institucional 2019-2022 "Humanizando y transformando vidas" del INPEC, define, entre otros, la Misión y Visión y contempla los Principios y Valores Institucionales, que hacen parte de la plataforma estratégica institucional.

ARTÍCULO 2. El Plan de Direccionamiento Estratégico Institucional 2019-2022 "Humanizando y transformando vidas" del INPEC, articula el conjunto de conceptos, metodologías, procedimientos e instrumentos de la planeación estratégica para la obtención de resultados concretos, verificables y medibles que enuncien cambios significativos en la prestación de servicios penitenciarios y carcelarios.

ARTÍCULO 3. La divulgación el Plan de Direccionamiento Estratégico Institucional 2019-2022 "Humanizando y transformando vidas", del INPEC, corresponderá al Grupo de Planeación Estratégica de la Oficina Asesora de Planeación, en coordinación con las

Por medio de la cual se aprueba el Plan de Direccionamiento Estratégico Institucional 2019-2022 "Humanizando y transformando vidas" del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario-INPEC

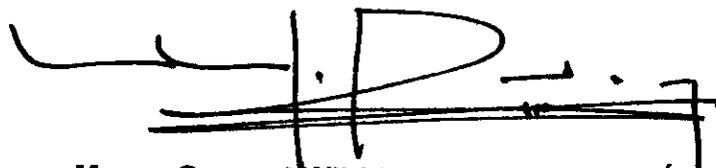
Áreas de Planeación en las Direcciones Regionales y Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional.

ARTÍCULO 4. Toda modificación, adición o supresión al el Plan de Direccionamiento Estratégico Institucional 2019-2022 "Humanizando y transformando vidas" y demás contenidos al mismo, deberá elaborarse teniendo en cuenta los parámetros establecidos en la Guía Metodológica para la Formulación, Elaboración y Seguimiento a Planes Institucionales, código PE-PI-G02 V5 y se coordinará a través de la Oficina Asesora de Planeación.

ARTÍCULO 5. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga la Resolución No. 5671 del 11 de noviembre de 2016 y la Resolución 3552 del 25 de septiembre de 2015 y las demás que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en Bogotá, D.C., a los **26 SEP 2019**



Mayor General WILLIAM E. RUIZ GARZÓN
Director General Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario



JUAN MANUEL RIAÑO VARGAS
Jefe Oficina Asesora de Planeación



LUIS FRANCISCO GAITÁN PUNTES
Jefe Oficina Asesora Jurídica
Control de Legalidad

Revisado por: Juan Manuel Riaño Vargas/Jefe Oficina Asesora de Planeación –
Oficial Logístico Leonel Ríos Soto/ Coordinador Grupo de Planeación Estratégica

Elaborado por: Elvira Isabel Rowlands Gómez/ Profesional Universitario OFPLA/GRUPE

Fecha de elaboración: 12/09/2019

Archivo: E/ROWLANDS/ESCRITORIO/RESOLUCIONES/RESOLUCION APROBACIÓN DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO